

DICON/ADMU/BIEN/pcd.-

PUENTE ALTO,

22 MAY 2013

EX. N° **699**

/VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

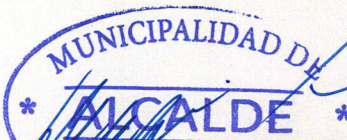
- 1) Que, la necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) Que por Ingreso 846577, de fecha 26 de octubre del 2012, se cancela 2 vales N°8438414-8438415 de gas de 11 kilos.
- 3) Que, la compra de los vales se encontraban anulados al momento de la compra.
- 4) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.

DECRETO:

DEVUELVA al funcionario Leonel Montes Ugarte, Cédula de Identidad N°11.131.342-3, la suma de \$13.568.- (trece mil quinientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al pago de dos vales de gas de 11 kilos.

Impútese el gasto al Ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL